



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Octubre de 1978.

Expediente N° 5.199/78.

RES. N° 145/78.

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. María Isabel Ibañez de Landriel, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva del Area de Matemática de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 1/ de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le concedan cuarenta y cinco días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a // partir del 25 de Setiembre del corriente año;

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que se encuentra en Dirección de Personal, del // cual se desprende la necesidad de acordar la licencia solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar a la Prof. MARIA ISABEL IBANEZ DE LANDRIEL, JEFE / DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA del Area de Matemática de este Departamento de Ciencias Exactas, 45(cuarenta y cinco) días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto) a partir del 25 de Setiembre de 1978, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso d); Decreto N° 3082/969(Tto.85) - Artículo 3° y Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 - Artículo 193.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



Gr. MARIANO JOSÉ FREJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL POENZUELO  
PROFESOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha. 8